

20 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3388

/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1035 de fecha 19 de Octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla la toma de acuerdos para la elaboración del anteproyecto y respuestas de observaciones a la imagen objetivo.

3.- Acuerdo N° 403 de Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 20 de octubre de 2023.

DECRETO

ACUERDO PARA NO ACOGER LA OBSERVACIÓN FOLIO: 64-CE realizada por Marco Ibarra respecto al aumento de densidad de todo el predio, sin embargo, se evaluará en etapa de anteproyecto algún eventual aumento vía incentivo normativo condicionado a la ejecución de vías estructurantes y desarrollo de viviendas de interés social y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°115 "Informe consolidado de acuerdos observaciones consulta pública imagen objetivo y términos de elaboración de anteproyecto en virtud de la LGUC artículo 28 octies".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG.apg.
DISTRIBUCIÓN:
 SECPLA
 DAF
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU